

Susep plantea nuevas exigencias al Seguro Abierto



Boletín N°:



Nov 12, 2024



BRASIL

La Susep determinó, en carta electrónica firmada por la directora de la autoridad, Júlia Normande Lins, y considerando, entre otros aspectos, el bajo índice de éxito medido en los dos primeros ciclos de ejecución de las pruebas realizadas por la Estructura Inicial de Gobernanza de Seguros Abiertos (OPIN). , que todas las emisoras mantengan disponibles las API y las interfaces necesarias para ejecutar los procesos de consentimiento.

Este procedimiento debe seguir los términos del Manual de Experiencia del Cliente y del Manual API, disponibles en la página OPIN del sitio web de la Susep, además de la Guía de Experiencia del Usuario, disponible en el área de desarrolladores del Portal Open Insurance Brasil.

Los frontends deben estar disponibles en forma de aplicaciones (apps) y/o sistemas web.

Además, los radiodifusores deberán participar en las pruebas de evaluación del viaje síncrono, promovidas por la Estructura de Gobernanza Inicial de la OPIN, teniendo en cuenta los cronogramas elaborados por la misma.

Es más: todos los participantes de la prueba (transmisores y/o receptores) deben resolver las llamadas abiertas por la estructura de gobierno dentro del SLA proporcionado por ésta.

La tasa de éxito calculada por la Estructura de Gobernanza Inicial de OPIN debería alcanzar el 80%, considerando las siguientes fechas segregadas por ramas/productos: 29 de noviembre (para datos de registro, consentimientos, recursos y productos en los sectores de automóvil y vivienda; 17 de noviembre de enero de 2025, para propiedad productos (todos); el 31 de enero, para los productos de seguros personales y de pensiones y capitalización; y el 14 de febrero, para todos los demás sectores y productos dentro del alcance de OPIN;

La tasa de éxito se calculará como la relación entre el número total de combinaciones de participantes (transmisores y receptores) cuyo viaje se completa en su totalidad y el número total de combinaciones de participantes (transmisores y receptores) en las pruebas.

Para el número total de combinaciones de participantes, no se debe considerar la

transmisión de un participante a sí mismo. Así, a modo de ejemplo, si hay 16 receptores y 42 transmisores, el número total de combinaciones posibles será 16 veces, es decir, 656 combinaciones posibles.

La Susep continuará monitoreando la ejecución de las pruebas de viaje, monitoreando y aplicando posibles sanciones a las empresas participantes que actúen en contravención a lo dispuesto en esta carta.

Para adoptar esta medida, además de la baja tasa de éxito medida en los dos primeros ciclos de ejecución de pruebas, se consideró la importancia de las pruebas de viaje para evaluar el cumplimiento de las implementaciones con los lineamientos disponibles en el Manual de Experiencia del Cliente y la Guía de Experiencia del Usuario. ; la característica obligatoria de transmisión de datos por todas las empresas participantes en OPIN, así como por las Empresas de Procesamiento de Pedidos de Clientes (SPOC) que desempeñan la función de medios de transmisión de la orden dada por el cliente para los servicios de iniciación de movimiento; y que el plazo para iniciar la operación productiva de compartir información de registro y movimientos de todas las sucursales y productos participantes en la OPIN finalizó el 1 de abril de 2024, según lo determinado en la Circular 635/21 de la Susep.

Según la Susep, cualquier consulta sobre el procedimiento de prueba de viaje debe dirigirse a la Mesa de Atención de la Estructura de Gobernanza Inicial de la OPIN.

Fuente

Fuente: Fenacor

Enlace:

<https://www.fenacor.org.br/noticias/susep-faz-novas-exigencias-no-open-insurance>